DNCP/DNC/ADJ/ N° 9642/**2.017**

Asunción, 28 de Abril del 2.017

Señora
Victorina Barrios Cáceres
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad De Filosofía UNE
PRESENTE

REF.: ADJUDICACION - ID N°: 322.421
DESCRIPCIÓN: ADQUSICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se observa que la Convocante descalifica a algunas empresas basándose en la previa verificación de determinadas páginas web, lo cual no corresponde considerando que dicha forma de Evaluación no se estableció en la Carta de Invitación.

b) **Sanitariales – Higiene General:** en el ítem 5 no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, la convocante ha solicitado guante brazo largo, hasta la altura del codo.
La marca ofertada por el oferente (talge) posee una medida de 295 mm equivalente a 29,5 cm que llega hasta la mitad del ante brazo y no a la altura del codo como se solicita en las especificaciones técnicas, verificable en la página http://talge.com.br/project/luva-de-latex-laranja/ , motivo por el cual queda desestimada la oferta de la empresa en el ítem 5.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Diego Piris
Técnico Verificador

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

DNC/ADJ/DP